

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

RESOLUCIONES

CONSEJO

Resolución del Consejo sobre el diálogo estructurado y el futuro desarrollo del diálogo con los jóvenes en el contexto de las políticas de cooperación europea en el ámbito de la juventud después de 2018

(2017/C 189/01)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO QUE

1. La «Resolución del Consejo sobre el fomento de la participación política de los jóvenes en la vida democrática de Europa»⁽¹⁾ indicaba que la prioridad temática general para la cooperación europea sobre el diálogo estructurado en el ámbito de la juventud durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2017 sería «capacitar a todos los jóvenes para que participen en una Europa plural, conectada e integradora» y que este tema sería el hilo conductor que garantizara la continuidad y la coherencia del trabajo del Trío de Presidencias (Países Bajos, Eslovaquia y Malta), en consonancia con el Plan de Trabajo de la UE para la Juventud (2016-2018).

RECONOCIENDO QUE

2. El diálogo estructurado es un proceso participativo, y los resultados del quinto ciclo de trabajo se apoyan en los resultados obtenidos mediante las consultas nacionales durante las Presidencias neerlandesa, eslovaca y maltesa, así como en las Conferencias de la UE sobre la Juventud celebradas en Ámsterdam en abril de 2016, Košice en octubre de 2016 y Malta en marzo de 2017.
3. La Presidencia de los Países Bajos se centró en estudiar los problemas y desafíos a los que se enfrentan los jóvenes en la Europa de hoy. Durante la Conferencia sobre la Juventud de Ámsterdam (abril de 2016), se elaboraron preguntas orientativas para consultar a los jóvenes y se invitó a los grupos de trabajo nacionales a efectuar la consulta y a informar de los resultados.
4. En la Conferencia sobre la Juventud de Košice (octubre de 2016) se examinaron y debatieron los resultados de las consultas a los jóvenes y los representantes de la juventud y, junto con representantes de los Estados miembros, se desarrollaron las Recomendaciones conjuntas del diálogo estructurado sobre la juventud que se debatieron en el Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte de noviembre de 2016, además de la situación de los jóvenes en Europa. Los resultados de estos debates se comunicaron al presidente del Consejo Europeo.
5. Durante la Conferencia sobre la Juventud de Malta (marzo de 2017), se debatió nuevamente sobre las Recomendaciones conjuntas, y se desarrollaron las prioridades y acciones para su puesta en práctica.

TOMA NOTA DE

6. Las Recomendaciones conjuntas y las acciones propuestas dentro del diálogo estructurado sobre la juventud «Capacitar a todos los jóvenes para que participen en una Europa plural, conectada e integradora» que se centran en los temas siguientes: acceso a información de calidad y crítica; generar resiliencia y confianza en sí mismo; superar el miedo y la intolerancia; hacia un sistema educativo que haga realidad el potencial de los jóvenes; fomentar la participación de los jóvenes en la sociedad; reconstruir la confianza de los jóvenes en el proyecto europeo; programas de movilidad para todos; y la repercusión del trabajo en el ámbito de la juventud y de las organizaciones juveniles para todos que se recogen en el anexo.

⁽¹⁾ DO C 417 de 15.12.2015, p. 10.

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN, A QUE, DENTRO DE SUS ÁMBITOS DE COMPETENCIA RESPECTIVOS Y TENIENDO DEBIDAMENTE EN CUENTA EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD

7. Tengan en cuenta, cuando proceda, las Recomendaciones conjuntas y las acciones propuestas dentro del diálogo estructurado sobre la juventud en la formulación y aplicación de las futuras políticas en este ámbito.
8. Procedan a una revisión del proceso de diálogo estructurado y de sus objetivos para la cooperación europea en el ámbito de la juventud después de 2018 y a estudiar formas innovadoras y eficaces de promover un diálogo significativo y constructivo y de fomentar el compromiso con los jóvenes de orígenes diversos, las organizaciones juveniles, los investigadores en materia de juventud y los responsables políticos, así como con las partes interesadas que pertenezcan a otros sectores pertinentes.

INVITA A LA COMISIÓN A QUE

9. Basándose en datos, evaluaciones y consultas, proponga un proceso renovado de Diálogo Estructurado dentro del marco de la cooperación europea en el ámbito de la juventud después de 2018.

CONVIENE, ADEMÁS, EN QUE

10. Habida cuenta de que el marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018) tocará a su fin en 2018, la prioridad general del diálogo estructurado con los jóvenes y las organizaciones juveniles para el próximo ciclo de trabajo (del 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2018) debe centrarse en el próximo marco para la cooperación europea en el ámbito de la juventud. El título del sexto ciclo del diálogo estructurado será «La juventud en Europa: ¿y ahora qué?».
 11. La principal actividad del próximo Trío de Presidencias (Estonia, Bulgaria y Austria) para el sexto ciclo de trabajo del diálogo estructurado será evaluar, revisar y renovar el diálogo estructurado para mejorarlo aún más y promoverlo.
-

ANEXO

Recomendaciones conjuntas del diálogo estructurado sobre la juventud

Capacitar a todos los jóvenes para que participen en una Europa plural, conectada e integradora

Acceso a información de calidad y crítica

1. Las instituciones de la UE y los Estados miembros deben desarrollar o seguir aplicando políticas y prácticas basadas en datos empíricos que aspiren a mejorar continuamente la capacidad de los jóvenes para evaluar de forma crítica y tratar información, tanto a través de la educación formal como no formal.
2. Las instituciones de la UE y los Estados miembros, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, deben apoyar los medios de comunicación dirigidos por jóvenes que sean transparentes, independientes y pluralistas, ya que contribuyen a mejorar la alfabetización mediática y el pensamiento analítico y crítico entre los jóvenes. Se ruega a la comisión CULT del Parlamento Europeo, así como a la Comisión Europea que tengan en cuenta este aspecto al revisar los programas «Erasmus +», «Europa con los ciudadanos», «Europa Creativa» y todos los demás programas pertinentes.

Los jóvenes bajo presión: generar resiliencia y confianza en sí mismo

1. Considerando que están aumentando las expectativas de una actuación competitiva en los entornos educativos, las autoridades nacionales competentes deben velar por que los jóvenes dispongan de suficiente tiempo y espacio para actividades que les ayuden a aumentar la resiliencia, el autoconocimiento y la confianza en sí mismos.
2. Las autoridades nacionales competentes deben desarrollar programas educativos relacionados con el bienestar psíquico y la salud mental, tanto a través de los sistemas de educación formal como en entornos no formales. El objetivo es eliminar la estigmatización mediante la sensibilización, así como permitir a los jóvenes aprender formas de mantener su salud mental y de comunicar con sus pares sobre esta cuestión.

Superar el miedo y la intolerancia: la experiencia de la diversidad

1. Las autoridades europeas y nacionales deben aumentar la financiación y el apoyo institucional a la hora de establecer programas de intercambios a nivel local y nacional que permitan que todos los jóvenes tengan una relación directa con otros de distintas procedencias y realidades, a fin de fortalecer las competencias interculturales, luchar contra la discriminación, fomentar la empatía y la solidaridad y experimentar los beneficios de la diversidad.
2. Para que todos los jóvenes vivan en una Europa plural, la UE y las autoridades nacionales competentes deben desarrollar o respaldar los programas de formación y desarrollo del profesorado y las comunidades escolares, a fin de crear un entorno seguro e integrador en el que los jóvenes puedan desarrollar competencias para superar el miedo y la discriminación.

Hacia un sistema educativo que haga realidad el potencial de los jóvenes

1. Pedimos que todos los Estados miembros se comprometan a garantizar servicios de orientación y asesoramiento que capaciten a todos los jóvenes para desarrollarse y encontrar su camino en la vida a lo largo de todas las etapas de la educación.
2. La educación no proporciona a los jóvenes las capacidades prácticas necesarias pertinentes para la sociedad moderna. Instamos a todos los Estados miembros a que fomenten la inclusión de destrezas prácticas de la vida cotidiana en los programas educativos, para que los jóvenes pueden participar activamente en sociedades plurales y en los lugares de trabajo.

Fomentar la participación de los jóvenes en la sociedad, en particular respecto de los grupos vulnerables

1. Las instituciones educativas y las partes interesadas a nivel local, en cooperación con los jóvenes, deben proporcionar una ayuda adaptada y servicios accesibles, así como crear espacios para una interacción significativa, de forma que todos los jóvenes puedan encontrar y asumir su identidad y valía individuales. Esta es la base para construir la confianza mutua entre jóvenes de diferentes procedencias.
2. La Comisión Europea y los Estados miembros deben asegurarse de que todos los jóvenes, con independencia de su situación personal y social, puedan participar libremente en actividades de voluntariado, haciéndolas accesibles. Debe garantizarse la participación, por ejemplo en organizaciones juveniles, para generar un sentimiento de pertenencia y capacitar a los jóvenes como ciudadanos.

Reconstruir la confianza de los jóvenes en el proyecto europeo

1. La Comisión Europea y el Foro Europeo de la Juventud deben colaborar para analizar y comprender el modo en que los jóvenes reciben información de la UE y para desarrollar una estrategia de comunicación con objeto de informar a los jóvenes europeos sobre la UE y la manera de incidir positivamente en el proyecto europeo.

2. Para salvar las distancias entre los jóvenes y la UE y sus políticas, cabe organizar festivales de la juventud, nacionales o regionales, en todos los Estados miembros en relación con las iniciativas europeas. Estos festivales deben reunir a jóvenes de diferentes orígenes combinando actividades sociales, políticas y culturales. Estos actos fomentarán el aprendizaje y el debate de los jóvenes sobre la UE, sus oportunidades y sus políticas mientras se divierten juntos.

Programa de movilidad: empleo y educación para todos

1. Los Estados miembros y la Comisión Europea deben redoblar sus esfuerzos por superar los actuales obstáculos para el acceso de los jóvenes a la movilidad. Debe simplificarse el acceso a los programas de movilidad y adaptarse mejor a las distintas necesidades de los jóvenes. Es preciso facilitar información y orientaciones a fin de dar a conocer mejor las oportunidades de movilidad.
2. Los Estados miembros de la UE deben crear un marco jurídico para el reconocimiento y la validación de las competencias adquiridas a través de los programas de movilidad a escala nacional y europea. Esto no solamente facilitará la igualdad de acceso a las oportunidades de aprendizaje, sino que también validará las competencias adquiridas y contribuirá a la integración social de los jóvenes.

Repercusión del trabajo en el ámbito de la juventud y de las organizaciones juveniles para todos

1. Los Estados miembros y la Comisión Europea deben promover y apoyar una serie de espacios virtuales y físicos dedicados a la animación sociocultural de calidad con los jóvenes para responder a sus necesidades e intereses.
 2. La Comisión Europea y los Estados miembros deben asignar suficiente financiación operativa, de manera que la animación sociocultural con jóvenes y las organizaciones juveniles sean capaces de ejercer su trabajo de manera duradera, accesible, pertinente y significativa para todos los jóvenes.
-